



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



DECRETO ALCALDÍCIO N° 0758/1

REF.: Aprueba Solicitud de Recinto Los Boldos
TREHUACO,
24 NOV 2023

VISTOS

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1602 con fecha 17 de diciembre del 2013 que aprueba ordenanza de derechos municipales por uso de recintos deportivos los boldos y otros, Art. 41. Los derechos Municipales mínimos a pagar, incluidos su consumo básico como agua y gas;
- 2.- La Solicitud de Señora **ANA MARIA ESCALONA SANHUEZA** RUT ~~11.056.667-5~~ de fecha 15 noviembre del 2023 para actividad particular 12 de diciembre del 2023, autorizada por administración municipal con fecha 22 de noviembre del 2023;
- 3.- La autorización de la administración municipal y la carta de Compromiso entre Ilustre Municipalidad de Trehuaco y Señora **ANA MARIA ESCALONA SANHUEZA**;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, a Señora **ANA MARIA ESCALONA SANHUEZA**, a ocupar recintos los Boldos con fecha **12 DE DICIEMBRE** y cancelar la suma de 0,5 UTM según su valor a la fecha de pago, en tesorería municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

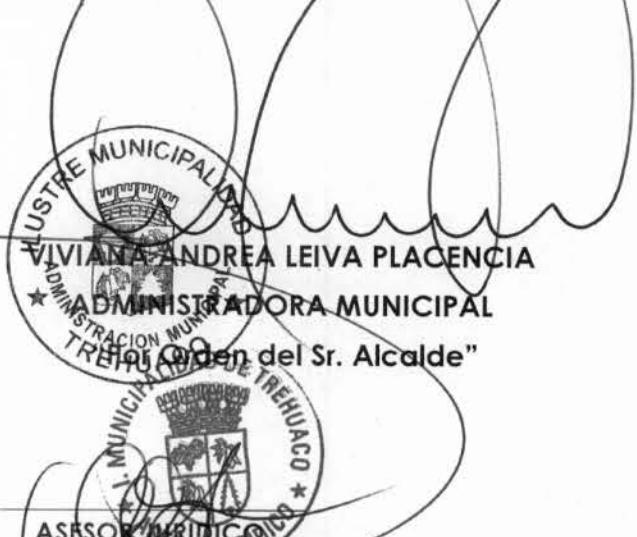


LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLP/LCR/CDC

Distribución: Archivo (1), Interesado (1), Administración (1), Tesorería (1), Enc. Recinto Los Boldos; Oficina de Transparencia (1)





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

RECIBIDO
15 NOV 2023
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
TREHUACO

CORRESPONDENCIA

Nº



SOLICITUD DE PERMISO MUNICIPAL PARA RECINTOS LOS BOLDOS

I. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre o Razón Social del Solicitante: ANA MARÍA ESCALONA SANHUEZA
(Responsable)

Cargo: PRESIDENTA DE APODERADO DE CURSO 6° BASICA, ESC. VALLE LONGUEN

Rut del Solicitud: [REDACTED]

Dirección del Responsable: Arturo Prat n° 374

Número de contacto: 9 55 10 52 49

Correo Electrónico: anescalasan17@gmail.com
(Opcional)

I. MUNICIPALIDAD TREHUACO		
Folio	Línea	OB
722		
Entrada	Día	Mes
	19	11
Trámite		ADM
Salida	K	11
		23

II. ACTIVIDAD

Describir la actividad que se va a realizar en recinto Los Boldos.

Estimado, junto con saludar y esperando que se encuentre bien, mediante esta carta solicitud, solicito recinto los boldos para el 12 de diciembre 2023 para la realización de Actividad de finalización de año escolar, esperando una pronta y acogida respuesta

ANA MARÍA ESCALONA SANHUEZA

Firma de autoridad competente

NOTA:

1.- La persona antes mencionada será responsable de todas las medidas de seguridad que deberá tomar dicha actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole.

2.- La persona antes mencionada deberá mantener el orden dentro del recinto, evitando riñas y desórdenes, que afecten al público en general y a devolver el recinto en perfectas o en las mismas condiciones sanitarias, en las que fue entregado, respondiendo de esta manera del aseo con posterioridad al evento.

3.- Los particulares deberán cancelar los Derechos Municipales. Solo están exentas las organizaciones sociales e Instituciones con Personal Jurídica Vigente.

OBSERVACIONES

APROBADO
22 NOV 2023
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
TREHUACO



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

CARTA COMPROMISO

En Trehuaco, 15 NOV 2023,

entre la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6, representada por su Alcalde don Raúl Jaime Espejo Escobar, ambos domiciliados en calle Gonzalo Urrejola N° 460, comuna de Trehuaco y la Persona personal don(ña): ANA MARIA ESCALONA SANHUEZA, cédula nacional de identidad N° 14.056.667-5 con domicilio en ARTURO PRAT N° 376 de TREHUACO, se firma la presente Carta Compromiso:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Trehuaco, es propietaria del recinto denominado "Los Boldos", el cual se facilita a la comunidad mediante el pago de un canon o renta de arrendamiento; de la misma manera se facilita de manera gratuita a las instituciones y organizaciones de la comuna de Trehuaco;

SEGUNDO: Son obligaciones de la institución u organización a quien se facilita dicho recinto:

- a) Mantener el orden dentro del recinto, evitando riñas y desórdenes, que afecten al público en general;
- b) A devolver el recinto en perfectas o en las mismas condiciones sanitarias, en las que fue entregado, respondiendo de esta manera del aseo con posterioridad al evento;
- c) Se hace responsable de cualquier destrozo que ocurra dentro del recinto, ya sea en sus instalaciones, mobiliario, baños o cualquier otro objeto, cosa o bien mueble, que se encuentre dentro de las dependencias, comprometiéndose desde ya, a reparar o pagar los daños causados.

TERCERO: La presente carta compromiso, contiene un principio de prueba por escrito, por lo que el incumplimiento de las cláusulas expresadas con anterioridad, le permitirá al municipio ejercer las acciones legales que sean procedentes, solicitando la reparación de los perjuicios causados, en los Tribunales de Justicia de su jurisdicción.

NOMBRE: **ANA MARIA ESCALONA SANHUEZA**

C.N.I.: 14.056.667-5

CELULAR: 9 55 13 52 63

FIRMA: _____